HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFIA MORENO
ALMERIA

Año I. Domingo 5 de Julio de 1857. Núm. 14.

EL AVISADOR ALMERIENSE.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS, ANUNCIOS Y MINAS.

Este periódico se publica los Juéves y Domingos.-La redaccion y administracion se halla establecida en la calle de Hernan Cortés, núm. 8, piso bajo de la izquierda. Precios de suscricion. En la capital 4 rs. al mes. Fuera de ella 15 rs. trimestre, franco de porte.

Teniendo noticia ya nuestros suscritores del descubrimiento de las minas de Lograsan, damos insercion al siguiente artículo, y á proposito de ellas, que publica nuestro apreciable cólega El Minero.— *Dice así:*

«Con harto sentimiento nos vemos precisados á tomar la pluma para combatir el proyecto de decreto que el señor Ministro de fomento ha leido en las córtes, pidiendo se reserven al Estado la propiedad de las minas de Lograsan y las demás que de la misma sustancia puedan encontrarse. No nos detendremos en analizar la exagerada apoteósis que el señor ministro ha trazado del descubrimiento de Lograsan, por que ese descubrimiento [illegible] y conocida es ya desde hace largo tiempo la importancia y naturaleza de aquel criadero, así como la aplicacion que de esta sustancia se hace á la agricultura y á las artes mecánicas. Nada diremos tampoco del preámbulo que precede al proyecto de decreto que el señor Moyano no se ha tomado la molestia de leer antes de pronunciar su pomposo discurso: de otro modo y á pesar de su incoherencia, de sus inexactitudes y de su dogmático y empalagoso estilo, hubiera rectificado el señor ministro su érronea opinion y su exagerada apreciacion. Omitimos, por último, la mistificacion del señor presidente del Consejo: colocamos en uno de los platillos de la balanza de la apreciacion pública, su generosidad, su patriotismo, su abnegacion sublime; ponemos en el otro la esposicion que el señor D. Pedro de Echaverria ha hecho á las Córtes, pidiendo que se le proteja en la posesion de las minas de fosforita de Lograsan, de que, por el proyecto de decreto, se intenta despojarle. Duélenos, sin embargo, que el señor ministro de Fomento, en la reunion solemne de un congreso nacional, haya pronunciado el discurso á que aludimos y que ha de causar una dolorosa sorpresa en las naciones estranjeras: duélenos, en fin, ver postergadas de este modo nuestras corporaciones científicas, en donde brillan hoy dia el hermoso é insaciable afán de rehabilitarnos y de conducirnos por la senda del saber y del progreso. La juventud que hoy cruza el espinoso sendero de las ciencias físicas y naturales, que aspira á ingresar en nuestas aulas facultativas, vé rasgar la hoja de sus aspiraciones cuando así vé humillados á los que la preceden en sus afanosas tareas. No, no podemos suponer, como se nos ha asegurado, que el proyecto del señor Moyano haya pasado los dinteles de la direccion general de agricultura, industria y comercio; de lo contrario fulminariamos nuestros cargos contra esa estraña analizacion de ramos; contra la organizacion anómala de esa seccion del ministerio de Fomento, de donde hemos visto desaparecer los hombres especiales, para lanzar un borron mas sobre nuestros sistemas de gobierno, sobre nuestros principios de administracion industrial.

A nosotros, débiles representantes de la industria minera, acérrimos defensores de sus intereses y adversarios leales de todos los que se opongan á su desarrollo, no ha podido menos de inquietarnos el proyecto de decreto del Sr. Moyano, así como la aquiescencia con que ha sido recibido por los diputados de la nacion. Si el criadero de fosforita de Lograsan, los de la misma naturaleza que se encuentren, son de la misma importancia que el señor Ministro de Fomento nos describe, ¿cree el gobierno de S. M. desarrollar su esplotacion y estimular su empleo reservándose el Estado la propiedad de esa [illegible] el Sr. Moyano pretende revelarnos? ¿En que puede fundar el gobierno sus [illegible] nopolizando una sustancia cuya aplicacion no está al alcauce de nuestra clase agrícola, y aun cuando lo estuviese, no es su consumo de una necesidad imprescindible? ¿No sacaria el pais mas ventajas distribuyendo los terrenos de fosforita entre los particulares que los solicitasen con arreglo á la ley vigente de mineria?

El mismo presidente del consejo de ministros ¿no daria una prueba mas desinteresada de su patriotismo beneficiando las minas de Lograsan por su cuenta, que cediéndolas al Estado bajo el disfraz de una abnegacion que nada significa? Es necesario además, cerrar los ojos á la luz de la razon y del convencimiento para acceder á lo que el gobierno de S. M propone en su proyecto de decreto.

Pues qué, ¿no estamos viendo la situacion lamentable de los establecimientos mineros del Estado? ¿No estamos oyendo denunciar todos los dias al órgano mas autorizado de la prensa minera, los abusos que allí reinan, las anomalías que allí existen? ¿No revelan las minas de Almaden, Rio-Tinto y Linares la insuficiencia del gobierno en los establecimientos industriales? ¿Que ha hecho allí la administracion en siglo y medio de adelantos? ¿Ignoran las Córtes que las dos fincas mineras mas productivas á la hacienda se hallan separadas de sus respectivas capitales por doce leguas de un camino escabroso, que en algunas partes ha sido trazado por los torrentes ó por la huella humana? ¿Sabe el congreso de diputados la barrera que separa las minas de Arrayanes, propiedad del Estado, de las de Pozo-Ancho, sus inmediatas, pertenecientes á una compañía inglesa? Pues esa barrera es el padron de impotencia del gobierno; es la página mas elocuente de su ineptitud industrial; es la

Diputación de Almería — Biblioteca. Avisador Almeriense, El (Almería). 5/7/1857, p. 1